



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 13 DE ENERO DE 2026

En Puno, siendo las diez horas con veinte minutos del día martes trece de enero del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

JURAMENTACIÓN DE LOS DECANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2026

INFORMES

PEDIDOS

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contrato de Docentes, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Autorización uso del Estadio UNA para la Presentación de la Festividad Virgen de la Candelaria 2026.
4. Aprobación de Reglamentos: Practicas en Escenarios de Atención Primaria de Salud, Uso de Uniformes, Biblioteca Especializada, Practicas Pre Profesionales, Uso de Laboratorio, Practicas Hospitalarias, Programa de Estudios de Enfermería.
5. Aprobación de Reglamentos: Taller de Transformación y Procesamiento de los Alimentos, Taller de Educación Alimentaria Nutricional, Taller de Dietética y Dietoterapia; Laboratorios de: Fisiología, Bioquímica Nutricional, Ergonométrica, Evaluación Nutricional, Bioterio, Soporte Nutricional, Análisis de los Alimentos.
6. Aprobación de Reconocimiento de Grupos de Investigación denominados: DATA ANALYTICS &AI-LAB y Gestión Estratégica y Políticas Públicas (EIGEPP).
7. Aprobación de creación y funcionamiento de Instituto de Investigación en Ecología Microbiana y Sostenibilidad Ambiental (IUEMSA).
8. Aprobación de Currículos y Planes de Estudio 2026-2026 de las Escuelas Profesionales y Programas de Maestrías y Doctorado.
9. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA.
10. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
11. Aprobación del Cronograma de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad.
12. Aprobación de ratificación de la R.R. N°0012-2026-R-UNA, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.
13. Aprobación de Ampliación de Plazo N°03 por 62 días calendario de la Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la sede administrativa central de la UNA", con CUI N°2540305.
14. Aprobación de Expediente Técnico modificado N°08 por ejecución de adicionales (mayores metrados, partidas nuevas y deductivo vinculantes), sin incremento presupuestal y Ampliación de Plazo N° 06 (por 304 días calendario), del PIP "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela Profesional de Arte de la UNA", con CUI N°2338276.
15. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de Oficio de la Inversión: "Mejoramiento de Servicios Complementarios para la Formación Profesional de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismos de la UNA Puno", con CUI N°2262041; Componente: Equipamiento y Capacitación.
16. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de Oficio de la Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la UNA Puno", con CUI N° 2160468.
17. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión: "Construcción del pabellón de la Facultad de Ingeniería Agrícola en la Ciudad Universitaria – II Etapa", con CUI N°2022241.
18. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de Oficio de la Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA", con CUI N°2195285, Componente: Equipamiento.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, pese a estar en vacaciones se ha convocado Consejo Universitario Ordinario, por lo que suspenderemos las vacaciones de los decanos de Facultad, porque esta semana hay varios tramites y gestiones que realizar en cada una de las facultades, para compensarlos en otra fecha o como se hizo en años anteriores, dar el pago de un mes para todos los decanos por el trabajo en periodo de vacaciones.

JURAMENTACIÓN DE LOS DECANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2026

Se realiza la juramentación de los decanos integrantes del Consejo Universitario para el periodo 2026.

Se realiza la juramentación del nuevo decano de la facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Efraín Humberto Yupanqui Pino.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que el Vicerrector de Investigación, el estudiante Armando Condo Chipa y el Director de la Escuela de Posgrado, han solicitado permiso para asistir a la sesión. Siendo las diez horas con treinta y siete minutos, hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario ordinario del 13 de enero de 2026.

SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario. Pide a la secretaria general se de lectura al acta del último consejo universitario.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, ha sido remitido a los correos institucionales de los miembros de Consejo Universitario el acta de consejo universitario extraordinario del 29 de diciembre de 2025.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar el acta de consejo universitario extraordinario del 29 de diciembre de 2025.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

SEÑOR RECTOR: Informa que:

- El año 2025 fue uno de los mejores años para la Universidad Nacional del Altiplano, se ha terminado el mes de diciembre con resultados favorables, con logros importantes como la acreditación internacional con ICACIT de 28 programas de estudio, la acreditación con SINEACE, quedan muy pocas carreras que este año 2026 deben lograr su acreditación.
- También en el año 2025 se logró ejecutar el 99.30% del presupuesto de la universidad verificable en el portal de transparencia de Ministerio de Economía Finanzas, gracias al trabajo de todos, autoridades, docentes, estudiantes, y especialmente las unidades ejecutoras, la Unidad ejecutora de inversiones, abastecimientos, presupuesto, Dirección General de Administración y todas las dependencias de la universidad.
- Finalmente, el examen del Centro preuniversitario, desarrollado los días sábado y domingo ha sido un éxito, con esto la universidad está cumpliendo su función principal, garantizando una educación de calidad, con la participación democrática de todos y con absoluta transparencia.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que:

- En el año 2025, el trabajo desarrollado al interior de las escuelas y facultades ha sido efectivo, se hizo llegar el 100% de las estructuras curriculares, pediría que por su intermedio se felicite a las comisiones, fue un trabajo intenso que comenzó en el 2024. Recordemos que este currículo viene a ser la planificación y la organización de nuestras actividades para formar profesionales de excelencia, tal como es nuestra misión.
- Por otro lado, ayer se tuvo una reunión con los directores y algunos docentes responsables de los cursos de nivelación presencial, también se convocó a los jefes de las oficinas, los cuales se han comprometido a que esta actividad se llevara sin ningún tipo de problemas. Donde se tienen retrasos es en el ingreso de las notas, en aquellos cursos de dos unidades solamente hay 08 Escuelas Profesionales que han ingresado el 100%, estas escuelas son antropología, arte, ingeniería agroindustrial, ingeniería agroeconómica, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería topográfica y agrimensura, sociología y turismo; quisiera pedir a los señores decanos para que a través de las redes de WhatsApp se pueda solicitar que todos los colegas ingresen sus notas. Respecto a los cursos de 03 unidades, 29 escuelas profesionales han subido sus notas en un 100%, hay dos escuelas que no han cumplido, es el caso de Derecho y Psicología. Se esperará hasta las 02:00 pm, para que los docentes suban sus notas y vamos a emitir los memorándums correspondientes recordándoles a los docentes que es su obligación subir las notas, dado que, con estas notas recién pueden comenzar a matricularse en nivelación. Respecto a la impresión de actas, el 60% de los docentes ha impreso las actas y consideramos que hasta el día de mañana este porcentaje debe llegar al 98 99%.

PEDIDOS

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Pide:

- La aprobación del proyecto de climatización de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica.
- Reconsideración de promoción docente.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Pide que, se inicie la ejecución del expediente técnico aprobado que tiene el CUI 2674628 y está viable en Invierte.pe.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Solicita se apruebe la incorporación de la carrera profesional de ingeniería empresarial en el examen de admisión 2025-I, en un número de 35 vacantes, dada la coyuntura y la demanda de la población estudiantil.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Pide que se concluya el expediente técnico de construcción del laboratorio de Enfermería.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide:

- Dar las facilidades para que los estudiantes de la estructura curricular 2015 – 2019, con dos o tres cursos pendientes puedan concluir con la misma curricula. En el anterior consejo se hizo el pedido, pero se ha tomado en consideración la curricula del 2020-2025, por lo que se solicita la reconsideración.
- Se inicie el proyecto para la construcción de un ambiente en la Mina Carolina, el presupuesto puede ser financiado por la facultad de Ingeniería de Minas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide:

- La inclusión del curso pensamiento crítico y ética como curso obligatorio en los cursos generales del área de Sociales.
- El inicio de elaboración del expediente técnico del proyecto Carcahuata para la Escuela Profesional de Turismo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Pide el contrato de personal administrativo que quedó pendiente, fundamentalmente en el caso de los centros experimentales y aquellas plazas que han quedado desiertos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Pide un informe completo sobre la situación de construcción y terreno de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Pide:

- Se incorpore en el presupuesto del 2026, la construcción y mejora del pabellón antiguo, mismo que está aprobado por este consejo.
- La desocupación del espacio asignado al costado del pabellón nuevo, aprobado el año pasado en este Consejo, pero hasta la fecha la oficina de infraestructura no realiza la entrega.
- Se pueda aprobar el pago de los cursos de nivelación del año pasado, dado que, se asignó cursos de nivelación a los colegas recién nombrados y no se les pagó por razones de falta de presupuesto.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Pide:

- La suspensión de las vacaciones para el comité de acreditación, dado que están en proceso de evaluación externa con fines de acreditación, esta suspensión se aprobó ayer en Consejo de Facultad.
- La reconsideración en el proceso de promoción y la recalificación, de la colega Juana Victoria Bustinza Vargas, que se manifestó en el consejo anterior, en ese proceso ella no pudo hacer uso de su derecho de recalificación, por lo que, se mencionó en forma verbal y por escrito el 30 de diciembre. Solicito la comisión pueda informar el procedimiento.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Pide que se priorice el presupuesto programado para la FIGIM para el año 2026, referido al componente 2 de equipamiento de laboratorios para geología y metalúrgica y también la construcción de los laboratorios de metalurgia que tiene el proyecto actualizado.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Pide:

- Se inicie la elaboración del expediente técnico del proyecto registrado con CUI 266480, referido al mejoramiento del servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria en la Escuela Profesional de Ingeniería Química.
- Menciona que, llegó una invitación de la Cámara de Desarrollo, Comercio e Industria Perú-Rusia, para realizar una visita e intercambio de experiencias en las universidades rusas del 28 de febrero al 9 de marzo, en la Universidad Amistad de los Pueblos de Moscú y la Universidad Estatal de Tambov, el objetivo es el intercambio, cooperación, docentes y estudiantes, dirigido a las autoridades universitarias y decanos de facultad.
- El informe de la Comisión designada para la reubicación de los quioscos.
- La elaboración del perfil del proyecto para la planta de curtiembre en el fundo Carolina.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE AGUAS: Pide:

- La asignación del terreno según el plan director aprobado en este Consejo Universitario.
- La elaboración del expediente técnico de la segunda etapa, de infraestructura de laboratorios.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Pide:

- La autorización para la construcción del nuevo local de la Facultad de Medicina en el terreno asignado en el antiguo edificio de la Avenida Ejército.
- La autorización del Plan de Estudios 2000-2006 ampliado hasta el 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana para el estudiante David Arpi Quilca, quien culminó con este plan de estudios.

GRADUADO: Pide:

- Se realice un Consejo de Facultad para la aprobación de grados y títulos en la Facultad de Medicina Humana.
- La autorización para que las secretarías de Decanatura y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina Humana, puedan continuar sus labores en hasta el 30 de enero de manera que se pueda regularizar los pendientes que se tienen en dicha facultad.

EST. JHON ROSS PARI APAZA: Pide un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de los estudiantes Noé Tapia Mejía y Edson Olivera Flores.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Concede un minuto de silencio por los estudiantes fallecidos.

EST. JHON ROSS PARI APAZA: Pide que se haga un seguimiento a los psicólogos de la universidad, que se mejore la calidad de atención a los estudiantes en este ámbito, debido a las quejas de estudiantes.

EST. NOE NILTHON PHOCCO YUCRA: Pide:

- La flexibilidad para los cursos de nivelación, para el caso de los estudiantes de las filiales y que puedan hacer la nivelación en la sede central de Puno.
- La reasignación de orden de mérito y consideración en historial académico de los compañeros que salieron de intercambio estudiantil.

EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR: Pide:

- La elaboración de la liquidación de la infraestructura de la Escuela Profesional de Sociología.
- Se llame a Consejo de Facultad Extraordinario en la Facultad de Medicina Humana para la aprobación de los grados y títulos.

SIDUNA: Pide la ampliación de plazo para presentar los informes finales del FEDU hasta el día 14 de enero y para presentar los nuevos proyectos hasta el día 16 de enero.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, en este punto se tiene el oficio 009-2026 (12-01-2026), remitido por el Vicerrector de Investigación, quien solicita se considere como pedido la ratificación de directores de vicerrectorado de Investigación, director del instituto de investigación, director de producción de bienes y servicios, director de innovación y transferencia tecnológica y directora de incubadora de empresas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se tenía pendiente la suscripción del convenio entre la Universidad Nacional del Altiplano y la Dirección Regional de Salud y el Gobierno Regional, ese tema también que se toque. Así también, los estudiantes de Medicina Humana han presentado un documento firmado y con huella digital en donde solicitan reducción de plazo de ejecución del proyecto de tesis de 90 días a 45 días para alcanzar el Residentado Médico.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA Puno.

SECRETARIA GENERAL: Indica que en este punto se tiene el informe 817 de la Subunidad de Grados y Títulos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2642-2025-R-UNA de fecha 12 de setiembre del 2025; en el extremo siguiente:

DICE: Anular, el Diploma Primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, otorgado a doña MARYCARMEN EMPERATRIZ MEDINA QUISPE, en fecha 04 de enero del 2024, por motivos de pérdida, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del Grado Académico. Disponer la expedición de un Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN a favor de Doña MARYCARMEN EMPERATRIZ MEDINA QUISPE de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; DEBE DECIR: Anular, el Diploma Primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, otorgado a doña MARYCARMEN EMPERATRIZ MEDINA QUISPE, en fecha 06 de diciembre del 2023, por motivos de pérdida, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del Grado Académico. Disponer la expedición de un Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN a favor de Doña MARYCARMEN EMPERATRIZ MEDINA QUISPE otorgado por la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; (...) Asimismo, se autoriza la firma del Diploma con la autoridad vigente (Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas).

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CONTRATO DE DOCENTES, CAMBIO DE RÉGIMEN Y CONVENIOS

LICENCIAS

- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. SARA MARÍA ARISTA SANTISTEBAN Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (23-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para elaborar un texto universitario, titulado: "Leer pensar y argumentar: Estrategias de comprensión y argumentación universitaria; en concordancia con la Resolución de Decanato N°976-2025-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. ÁNGEL MAURICIO H. MUJICA SANCHEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (23-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para elaborar un libro de investigación, titulado: "Cultivo y Usos de la Cañihua (*Chenopodium pallidicaule* Aellen); en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°644-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (23-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para realizar un Artículo de Investigación, titulado: "Determinantes Asociados a la Coexistencia de Anemia y Desnutrición en Niños Menores de cinco años en Perú; en concordancia con la Resolución de Decanato N°584-2025-D-FCDS-UNA-P.
- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. GAVINO JOSE FLORES CHIPANA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (23-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para elaborar un texto universitario, titulado: "Python aplicado a la Ingeniería Electrónica; en concordancia con la Resolución Decanal N°606-2025-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de remuneraciones por desempeño de funciones como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, a favor del Dr. ALCIDES HUAMANÍ PERALTA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; a partir del 03 de noviembre del 2025 hasta el término de la respectiva designación; en concordancia con la Resolución Decanal N°606-2025-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó la prórroga de Licencia con goce de haber, a favor de la Arq. SANDRA FLORES ASECIO Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; para continuar estudios de Doctorado en Arquitectura en la Universidad de Navarra - España; a partir del 01 de abril del 2026 por el periodo de 01 año calendario; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1051-2025-D-FICA-UNA-PUNO.

RATIFICACIONES

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 13-06-2018 AL 14-08-2025, a favor del Dr. CARLOS ALEJANDRO CHAVEZ CATACORA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 83.18; en concordancia a Resolución de Decanato N°445-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 01-06-2016 al 01-06-2023, a favor del Dr. ERNESTO SAMUEL MACHACCA HANCCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 72.41; en concordancia a Resolución de Decanato N°446-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir el 01-01-2019 AL 30-12-2023, a favor del Dr. WILBUR RUBÉN AYMA FLORES Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 84.12; en concordancia a Resolución de Decanato N°430-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir el 19-11-2021 AL 27-01-2025, a favor del Mg. AMPARO ABARCA ANCORI Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 69.06; en concordancia a Resolución de Decanato N°1050-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 03-01-2018 al 02-01-2025, a favor del Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 64.1; en concordancia a Resolución de Decanato N°397-2025-D-FTS-UNA-PUNO.

REINCORPORACIONES

- Aprobó la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. NESTOR JORGE MACHACA ARQUE Docente del Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 19 de diciembre del 2025, luego de haber gozado de licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2025-II en la Universidad Sao Paulo (USP) de Brasil; en concordancia con la Resolución de Decanato N°974-2025-D-FCEDUC-UNA.

CAMBIO DE RÉGIMEN

Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen de Dedicación del Ph.D. ISIDRO ALBERTO PILARES HUALPA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; de Profesor Principal a D.E. al Régimen de Dedicación de PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO; a partir del 01 de julio del 2005 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0198-2025-D-FIA-UNA-PUNO.

CONTRATOS

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a las propuestas de contrato. Respecto al requerimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, menciona que el expediente fue observado por la Unidad de Presupuesto mediante el



informe 2813-2025 que considera que previo a emitir opinión la plaza debe estar saneada, también cuenta con informe legal que fue emitido sin tomar en cuenta este informe considerando que es procedente.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONT. EQUIV.	GRADO QUE OSTENTA	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:						
ESCUELA PROF. DE TRABAJO SOCIAL: R.D. 286, 287 Y 299-2025-D-FTS-UNA-PUNO:						
1	Flores Fernandez Soledad Nohelia	B3	Maestría en trámite	09-10-2025	17.45	558-2025-VRI-UNA-PUNO
2	Riva Quispe Rosa	B3	Acta sustentación maestría	09-10-2025	13.25	558-2025-VRI-UNA-PUNO
3	Choquejahua Olivera Lizbet	B3	Maestría	09-10-2025	16.30	558-2025-VRI-UNA-PUNO
4	Humpiri Nuñez Jimmy	B3	Doctor	09-10-2025	21	558-2025-VRI-UNA-PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:						
ESCUELA PROF. DE DERECHO: R.D.380-2025-D-FCJP-UNAP.						
1	Flores Alca Juan Alex	B3	Magister	25-08-2025		636-2025-VRI-UNA-PUNO (Reemp. Ivan Quispe A.)
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:						
ESCUELA PROF. CS. FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D. 957-2025-D-FICA-UNA-PUNO:						
1	Chambi Apaza Raul	B2	Licenciado	10-09-2025	6.0	685-2025-VRI-UNA-PUNO
2	Calisaya Illacutipa Richard	B2	Licenciado	10-09-2025	6.6	685-2025-VRI-UNA-PUNO
3	Rojas Collatupa Salvador	B2	Licenciado	10-09-2025	5.70	685-2025-VRI-UNA-PUNO
4	Mamani Roque Reynaldo	B2	Licenciado	10-09-2025	4.10	685-2025-VRI-UNA-PUNO
FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA:						
ESCUELA PROF. ING. AGRÍCOLA: R.D. 258-2025-D-FIA-UNA-PUNO:						
1	Centeno Jarita Tomas Gregorio	B3	Ingeniero	03-11-2025		707-2025-VRI-UNA-PUNO (Reemp. Edilberto Velarde C.)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la rectificación solicitada por la Facultad de Ciencias de la Educación mediante resolución decanato 896-2025 de fecha 24 de noviembre.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N° 3060-2025-R-UNA de fecha 15 de octubre del 2025, referido al contrato por invitación en plazas disponibles, hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025; en el extremo siguiente:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DEL VRI.	OBSERVAC.
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:						
Esp. Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía: R.D.723-2024-D-FCEDUC-UNA						
4	LÓPEZ QUISPE MARIELA JUDITH	B2	MAESTRO	14.80	OFIC.560-2025-VRI-UNA	Renuncia David Pari Achata.
DEBE DECIR:						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DEL VRI.	OBSERVAC.
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:						
Esp. Ciencia, tecnología y Ambiente: R.D.896-2025-D-FCEDUC-UNA						
4	LOPEZ QUISPE MARIELLA JUDITH	B2	MAESTRO	14.80	OFIC.560-2025-VRI-UNA	Renuncia David Pari Achata.

Quedando vigente e invariable las demás partes de la referida Resolución.

CONVENIOS

CONVENIOS

- Aprobó CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA CAPACITACIÓN – CAREC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO; Vigencia: Cuadro (04) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA – Puno.
- Aprobó SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE CRÉDITOS PERSONALES CON DESCUENTO POR PLANILLA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA S.A.; Vigencia: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Director General de Administración de la UNA – Puno.
- Aprobó CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA BÁRBARA DE MORO; Vigencia: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de las Facultades de: Enfermería, Ciencias Agrarias, Ingeniería Civil y Arquitectura, Ingeniería Económica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Química, Ingeniería Geológica y Metalúrgica y Trabajo Social de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO para el funcionamiento como hospital de contingencia; Vigencia: Hasta la culminación del nuevo Hospital Regional Manuel Nuñez Butron de Puno; Responsables: Rector de la Universidad.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL JULIACA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DEL ALTIPLANO; Vigencia: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA – Puno.

3. AUTORIZACIÓN USO DEL ESTADIO UNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2026

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno ha solicitado de los presidentes y delegados de diferentes conjuntos, ha pedido el uso del estadio para la festividad Virgen de la Candelaria, este Consejo Universitario autorizó el uso del Monumental Estadio de la Universidad Nacional del Altiplano por ser el mejor escenario en la región de Puno para el desarrollo de la festividad, entonces este año solicitan que, se haga el lanzamiento oficial en el escenario donde se llevara la fiesta, el escenario de la universidad está concluido casi al 100%, solamente faltan colocar los vidrios y los acabados finales, la Federación está garantizando la protección del césped natural con un cobertor, para que este lanzamiento pueda desarrollarse este viernes 16 de enero.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, sería bueno que también se tomen las medidas de protección para nuestra universidad, relacionado a la seguridad que es responsabilidad de la Federación del Folklore y también pedir a la Federación que cubra el costo de la limpieza y seguridad por esos días.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, el año pasado hubo una fuerte crítica a la Comisión organizadora de esta actividad, por varios aspectos, uno de los más críticos ha sido la desafortunada pérdida del integrante de un conjunto y fue por negligencia de quienes administran el desplazamiento de los conjuntos, si bien hace dos semanas han iniciado las coordinaciones con vías alternas para garantizar el desplazamiento de los conjuntos y las unidades vehiculares, sería pertinente, seguir evaluando la posibilidad de una vía alterna más y en los accesos también hay falta de señalización, que debe correr por parte de los organizadores. Sin embargo, se debe seguir promoviendo el tema de la cultura y mostrar que la infraestructura permitirá dar realce a nuestra festividad.

SEÑOR RECTOR: Con esas recomendaciones, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el uso del Monumental Estadio de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para la presentación oficial de la FESTIVIDAD: VIRGEN DE LA CANDELARIA 2026, el mismo que se llevará a cabo el día viernes 16 de enero del 2026, en el horario de 02:00 pm. hasta 08:00 pm. Así mismo, la Presidencia de la Federación Regional del Folklore y Cultura de Puno, deberá asumir el costo de limpieza, seguridad entre otros.

4. APROBACIÓN DE REGLAMENTOS: PRÁCTICAS EN ESCENARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, USO DE UNIFORMES, BIBLIOTECA ESPECIALIZADA, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, USO DE LABORATORIO, PRÁCTICAS HOSPITALARIAS, PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS EN ESCENARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de XI Títulos y 32 Artículos.
- Aprobó el REGLAMENTO DE USO DE UNIFORMES de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de VI Capítulos, 25 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias y Anexos.
- Aprobó el REGLAMENTO INTERNO DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA V1 de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de X Títulos, X Capítulos, 34 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias y 01 Disposición Final.
- Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (INTERNADOS) de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de XI Títulos y 31 Artículos.
- Aprobó el REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIOS de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de IV Títulos y 14 Artículos.
- Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS INTRAHOSPITALARIAS de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de XII Capítulos y 32 Artículos.

5. APROBACIÓN DE REGLAMENTOS: TALLER DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS ALIMENTOS, TALLER DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL, TALLER DE DIETÉTICA Y DIETOTERAPIA; LABORATORIOS DE: FISIOLÓGICA, BIOQUÍMICA NUTRICIONAL, ERGONOMÉTRICA, EVALUACIÓN NUTRICIONAL, BIOTERIO, SOPORTE NUTRICIONAL, ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Reglamentos de Laboratorios y Talleres del Programa de Estudios de Nutrición Humana de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

- REGLAMENTO DE LABORATORIO DE FISIOLÓGICA, el mismo que consta XII Capítulos y 48 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 351-2025-D-FCDS-UNA-P.
- REGLAMENTO DE LABORATORIO DE BIOQUÍMICA, el mismo que consta de IX Capítulos y 45 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 353-2025-D-FCDS-UNA-P.
- REGLAMENTO DE LABORATORIO DE ERGONOMETRÍA, el mismo que consta de X Capítulos y 36 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 354-2025-D-FCDS-UNA-P.
- REGLAMENTO DE LABORATORIO DE EVALUACIÓN NUTRICIONAL, el mismo que consta de XI Capítulos y 41 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 356-2025-D-FCDS-UNA-P.
- REGLAMENTO DE LABORATORIO DE BIOTERIO, el mismo que consta de XI Capítulos y 46 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 357-2025-D-FCDS-UNA-P.
- REGLAMENTO DE LABORATORIO DE SOPORTE NUTRICIONAL, el mismo que consta de X Capítulos y 38 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 358-2025-D-FCDS-UNA-P.
- REGLAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS, el mismo que consta de X Capítulos y 54 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 359-2025-D-FCDS-UNA-P.

- REGLAMENTO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO, el mismo que consta de XI Capítulos y 30 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 360-2025-D-FCDS-UNA-P.
- REGLAMENTO DE TALLER DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL, el mismo que consta de IX Capítulos y 56 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 354-2025-D-FCDS-UNA-P.
- REGLAMENTO DE TALLER DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS ALIMENTOS, el mismo que consta de X Capítulos y 37 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 361-2025-D-FCDS-UNA-P.
- REGLAMENTO DE TALLER DE DIETÉTICA Y DIETOTERAPIA, el mismo que consta de X Capítulos y 37 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 378-2025-D-FCDS-UNA-P.

6. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DENOMINADOS: DATA ANALYTICS & AI-LAB Y GESTIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS (EIGEPP)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el Reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: "EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DATA ANALYTICS & AI-LAB, en la categoría emergente; conforme al siguiente detalle:

Facultad	Escuela Profesional	Nombre	Objetivo	Líneas De Investigación	Responsable	Integrantes
INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Ingeniería Estadística e Informática	Data Analytics & AI - Lab	Desarrollar, aplicar y difundir conocimientos interdisciplinarios en el campo del análisis de datos e inteligencia artificial para resolver problemas complejos en Ingeniería, Biomédicas, Sociales entre otros.	Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial, modelos productivos, base de datos y Sistemas de Información, Análisis multivariado, big data, Automatización e Instrumentación, telecomunicación y redes de datos.	Dr. Godofredo Quispe Mamani	Percy Huata Panca Leonid Aleman Gonzales Elqui Yeye Pari Condori <u>Colaboradores:</u> Angela Rosario Esteves Villanueva Julieta Chique Aguila Investigadores en <u>Formación:</u> (estudiantes) Mary Luz Nina Palacios Rosmery Yesica Apaza Cutimbo Lisbeth Estefany Caceres Tacora

- Aprobó el Reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: "EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS (EIGEPP)"; conforme al siguiente detalle:

Facultad	Escuela Profesional	Nombre	Objetivo	Líneas de Investigación	Responsable	Integrantes
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS	Administración	Equipo de Investigación en Gestión Estratégica y Políticas Públicas (EIGEPP)	Generar conocimientos científicos, tecnológicos e innovaciones que impacten positivamente en la sociedad. Promover una cultura investigadora en la UNA Puno en la línea de investigación de administración general.	Administración General. Gestión estratégica. Gestión pública	Dr. Alejandro Ticona Machaca	Félix Henry Gutierrez Castillo John Davy Tapia Sanizo Roger Freddy Fernandez Burgos Delia Concepción Cahuana Pacco Grisell Aliaga Melo Miguel Martin Arroyo Beltran Litzbel Charaja Fernandez Bertelly Turpo Aliaga Yeny Roxana Estrada Cahuapaza Saby Yazmina Cairo Méndez Rómulo Huacasi Gonzales

7. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ECOLOGÍA MICROBIANA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (IUEMSA)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Creación y Funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO EN ECOLOGÍA MICROBIANA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (IUEMSA)", adscrito a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 364-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO.

8. APROBACIÓN DE CURRÍCULOS Y PLANES DE ESTUDIO 2026-2026 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de ADMINISTRACIÓN Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°220-2025-D-FAH-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 008-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN PRIMARIA de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°006-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°004-2026-D-FCEDUC-UNA.

- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°003-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°002-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°005-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°1433-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de Artes: Plásticas de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°1434-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de Arte: Danza de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°1435-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de Artes: Música de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°007-2026-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°006-2026-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de ARQUITECTURA Y URBANISMO Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1093-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de BIOLOGÍA: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°012-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de BIOLOGÍA: PESQUERÍA Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°508-2025-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de BIOLOGÍA: ECOLOGÍA Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°507-2025-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA QUÍMICA Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°297-2025-D-FIQ-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de ENFERMERÍA Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°529-2025-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de ANTROPOLOGÍA de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°1436-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de TURISMO de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°1426-2025-D-FCS-UNA.

- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de TRABAJO SOCIAL Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°400-2025-D-FTS-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°009-2025-D-FCCA-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1105-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1102-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA CIVIL Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1080-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de Ingeniería Agrícola de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 270-2025-D-FIA-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA ECONÓMICA Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°445-2025-D-FIE-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA ELECTRÓNICA Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°652-2025-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°616-2025-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA METALÚRGICA Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°477-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA GEOLÓGICA Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°461-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA DE MINAS Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°349-2025-D-FIM-UNA-.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA AGRONÓMICA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°648-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°278-2025-D-FINESI-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de EDUCACIÓN FÍSICA de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°007-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de NUTRICIÓN HUMANA Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°577-2025-D-FCDS-UNA-P.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Medicina Veterinaria y

- Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°435-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de PSICOLOGÍA de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°1449-2025-D-FCS-UNA.
 - Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de SOCIOLOGÍA de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°1449-2025-D-FCS-UNA.
 - Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°647-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
 - Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°646-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
 - Aprobó el Currículo 2026-2027 del Programa de Estudios de MAESTRÍA EN INFORMÁTICA MENCIÓN EN GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°270-2025-D-FINESI-UNA.
 - Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2031 del Programa de Estudios de DERECHO Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°434-2025-D-FCJP-UNAP.
 - Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de ODONTOLOGÍA Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°578-2025-D-FCDS-UNA-P.
 - Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2032 del Programa de Estudios de MEDICINA HUMANA Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°434-2025-D-FCJP-UNAP.

9. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la designación de la M.Sc. MARILUZ CRUZ MAMANI en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 19 de marzo del 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N°063-2024-D-FCJP-UNAP.

Mariluz Cruz Mamani

10. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por LUDWING LIONEL FLORES CALIZAYA (DNI N°60180287 y Código de Matrícula 256915) Estudiante del Programa de Estudios de Ingeniería Agrícola, Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 222-2025-D-FIA-UNA-PUNO.

11. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2026 de los Programas de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, correspondiente al año 2026; conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria	2 de febrero al 6 de marzo 2026
Preinscripción (virtual)	2 al 15 de marzo 2026
Inscripciones:	9 al 21 de marzo 2026
Recepción de expedientes en físico (entrega en oficina)	
Evaluación de expedientes	23 al 26 de marzo 2026
Entrevista personal (virtual)	27 al 29 de marzo 2026
Publicación de resultados	30 de marzo 2026
Matriculación I Semestre Académico	31 de marzo al 4 de abril 2026
Inicio de actividades académicas del I-Semestre Académico.	4 de abril 2026
Finalización del I-Semestre Académico.	31 de julio 2026
Matriculación II-Semestre Académico	1 al 7 de agosto 2026
Inicio de actividades académicas del II-Semestre Académico	8 de agosto 2026
Finalización del II-Semestre Académico	12 de diciembre 2026

12. APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE LA R.R. N°0012-2026-R-UNA, EMITIDO CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar la Resolución Rectoral N°0012-2026-R-UNA de fecha 08 de enero del 2026, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve Reincorporar a sus actividades académicas al Dr. ARRUFLO ALCANTARA HERNANDEZ Docente de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno, a partir del 19 de noviembre del 2025; luego de haber hecho uso de su licencia sin goce de remuneraciones.

13. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 POR 62 DÍAS CALENDARIO DE LA INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNA”, CON CUI N°2540305

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por 62 días calendario de la Inversión con CUI N° 2540305 denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”; conforme al Informe N° 021-2025-UEI/UNA-PUNO/MQB-SO y demás actos invocados en el Informe Legal N° 3027-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

14. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°08 POR EJECUCIÓN DE ADICIONALES (MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO VINCULANTES), SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 (POR 304 DÍAS CALENDARIO), DEL PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNA”, CON CUI N°2338276

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°08, por ejecución de Adicionales (mayores metrados, partidas nuevas y deductivos vinculantes), sin incremento presupuestal, y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 (por 304 días calendario), del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - DEPARTAMENTO DE PUNO”; con CUI N° 2338276; de conformidad al Oficio N° 247-2025-SSI/UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Sub Unidad de supervisión de Inversiones y, demás actos invocados en el Informe N° 1705-2025-UP-OPP-UNA y demás actos invocados en el Informe Legal N° 2035-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

15. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE OFICIO DE LA INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMOS DE LA UNA PUNO”, CON CUI N°2262041; COMPONENTE: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica - Financiera de Oficio de la Inversión: “MEJORAMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO”, con CUI N° 2262041, COMPONENTE: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO y al Informe Legal N° 1970-2025-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

16. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE OFICIO DE LA INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA DE LA UNA PUNO”, CON CUI N° 2160468

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica – Financiera de Oficio de la Inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI N° 2160468, “Sub presupuesto 01” y “Sub presupuesto 02”; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO y al Informe Legal N° 1980-2025-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

17. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LA INVERSIÓN: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA – II ETAPA”, CON CUI N°2022241

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA – II ETAPA”, con CUI N° 2022241; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO, Informe N° 134-2025/UNAP-UEI-SUL/J-EQM y al Informe Legal N° 2925-2025-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

18. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE OFICIO DE LA INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNA”, CON CUI N°2195285, COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica - Financiera de Oficio de la Inversión: “MEJORAMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N° 2195285, COMPONENTE: EQUIPAMIENTO; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO y al Informe Legal N° 2836-2025-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

ABSOLUCIÓN DE PEDIDOS

Pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

SEÑOR RECTOR: Respecto al primer pedido, solicita se lea el expediente.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del expediente materia de pedido.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Expediente Técnico de la Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"; con CUI N°2624761, revisado y evaluado por el Supervisor de Obra, quien a otorgado la CONFORMIDAD respectiva, de acuerdo a los procedimientos administrativos; conforme al Informe N°020-2025-UEI/UNS-PUNO/ MQB-SO, y demás actos invocados en el Informe Legal N°020-2026-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, en el último Consejo Universitario del 30 de diciembre del 2025, después de haberse hecho la lectura correspondiente, la decana de la Facultad de Trabajo Social ha pedido la aclaración correspondiente y en horas de la tarde ha presentado un documento a rectorado, mismo que ha sido elevado a asesoría jurídica para la opinión correspondiente y su verificación. La Comisión hizo la verificación respecto de la situación de la docente Juana Bustinza Vargas y se hizo la recalificación del puntaje de 100 puntos y la docente cumple con todos los requisitos obteniendo un puntaje de 93.39, en consecuencia, por situación involuntaria no se habría tomado en consideración, sin embargo habiéndose recalificado solicito la incorporación de promoción docente en la Escuela de Trabajo Social a la docente Juana Bustinza Vargas con 93.39 y el informe ha sido elevado en su oportunidad al despacho de Rectorado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Consulta que pasara con los ascensos de la Facultad de Medicina Humana, dado que, por falta de consejo, después de la calificación, no se aprobó en Consejo de Facultad, pero se elevaron a Rectorado los resultados de los docentes que fueron calificados.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se ha verificado, aquí está el expediente y se pasara a la Secretaria General para que se verifique y se lean los puntajes. En la Facultad de Medicina Humana se aprobó un ascenso en la categoría de asociado, revisando el informe de presupuesto, la Facultad tenía tres plazas, entonces quedarían dos.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al oficio 005-2026 de la Facultad de Medicina Humana y actas de evaluación.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, habiendo la disponibilidad de dos plazas en la categoría asociado, este Consejo Universitario aprobaría el ascenso de los dos profesores que tienen el mayor puntaje, en caso de la categoría principal no hay disponibilidad de plaza vacante. Entonces ¿quiénes son los que tienen más alto puntaje en categoría asociado?

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Indica que, de acuerdo a lo leído, para la categoría de asociado a principal, hay un participante, como no hay plaza vacante, entonces no entraría. De auxiliar a asociado hay tres docentes que tienen puntaje, de acuerdo al orden, sería René Mamani con 70.81 puntos, Naruska Tito con 67.64 puntos y Carlos Loza con 58.03 puntos, habiendo dos plazas los dos primeros con mayor puntaje podrían ascender.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ASCENDER a la categoría de ASOCIADO a partir del siguiente ejercicio presupuestal, a los Docentes Ordinarios de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; de acuerdo al siguiente detalle:

N	Escuela Profesional	Apellidos Y Nombres	Categoría Docente Actual	Categoría a la que Ascende	PUNTAJE
1	Medicina Humana	Mamani Yucra Rene	Auxiliar T.C.	Asociado T.C.	70.81
2		Tito Chura Naruska	Auxiliar T.C.	Asociado T.C.	67.74

DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Manifiesta que, la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas presento un documento al despacho de rectorado.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el punto es sobre medicina Humana y después se tratara su tema.

SECRETARIA GENERAL: Pregunta, ¿esto será con efectividad para este año?

SEÑOR RECTOR: Indica que, de conformidad al artículo 84 de la Ley Universitaria que dice, toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

Pedido del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria

SEÑOR RECTOR: Indica que, el decano no está presente, por lo que se deja para el siguiente consejo

Pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Económica

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Respecto al pedido menciona que, esta situación todavía está para informe de la comisión nominada a nivel de Asamblea Universitaria, también se indicó que por el momento no se iba a convocar iba a ser para la segunda fase, dejo constancia de eso.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, debemos ser realistas, si la comisión no ha cumplido no vamos a esperar, sería negligencia de la Comisión.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, es miembro de la comisión y se tiene el informe listo, solamente se está a la espera de que se cite a asamblea universitaria para que se realice la exposición correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces quedaría para el informe.

Pedido del Decano de la Facultad de Enfermería

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido del decano, quien pide la aprobación del expediente técnico para la construcción del laboratorio y equipamiento de la Facultad de Enfermería, el expediente se ha elaborado, vamos a pedir el informe a la unidad ejecutora de inversiones, porque tiene presupuesto para la elaboración del expediente, de acuerdo al informe se agendará en un próximo consejo.

Pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas

SEÑOR RECTOR: Solicita al decano precisar el pedido concreto.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en el Consejo Universitario anterior se solicitó se dé facilidades a los estudiantes para que concluyan con el plan curricular 2015-2019, con dos o tres cursos,

estos estudiantes deben de concluir en el periodo 2026-I, se aprobó para el currículo 2020-2025, pero ahora pido una reconsideración y que sea del currículo 2015-2019.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, del 2015 a 2026 han pasado más de 10 años, mal haríamos en aprobarlo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, si bien la primera promoción de la currícula 2015-2019, termino en el año 2019 la última promoción recién ha terminado el 2025, entonces de acuerdo a nuestra normatividad debería ser nivelado, convalidado con la nueva currícula y eso le va a aumentar ocho a diez cursos, lo que están pidiendo de forma excepcional es que cuando tienen hasta tres cursos se les mantenga y concluyan con esa currícula, para eso se necesita un acuerdo de Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, podemos aprobar para los que tiene un curso y que estén en décimo ciclo, el caso de dos o tres cursos es mucho, entonces tienen que adecuarse a la nivelación del currículo. El siguiente pedido es construcción de ambientes en la Mina Carolina, vamos a encargar a la unidad formuladora para que se elabore el proyecto de inversión pública para la escuela profesional de Ingeniería de minas. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

Pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

SEÑOR RECTOR: Consulta al Decano respecto de su primer pedido.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, el curso de pensamiento crítico es un curso general que fue incluido como electivo y quisiera que se considere como obligatorio para el área de sociales.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, se tuvo reuniones del área de sociales, en muchas escuelas profesionales existe el curso de ética y responsabilidad social, por esa razón que en plenaria se puso como electivo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, acabamos de aprobar el currículo y si lo vamos a incorporar como obligatorio se tiene que modificar todas las estructuras curriculares de ciencias sociales, ese sería el problema que se presentaría.

SEÑOR RECTOR: Indica que, con estas dos aclaraciones queda como se ha aprobado y en la siguiente haremos las modificaciones. El siguiente pedido es el inicio de elaboración del proyecto de inversión pública Carcahuata para la Escuela Profesional de Turismo, vamos a pedir informe a la Oficina de Presupuesto, para que, si hay disponibilidad presupuestal se inicie la elaboración del expediente técnico.

Pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas

SEÑOR RECTOR: Muy bien, continuamos para el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas. Solicita la viabilidad del contrato del personal administrativo, contrato para los centros experimentales. Muy bien, hemos pedido por acuerdo de Consejo Universitario que recursos humanos va a actualizar, ¿no? Y seguramente va a presentar el informe, va a estar sujeto a esto. Seguramente para el próximo Consejo ya debe llegar el informe.

Pedido del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

SEÑOR RECTOR: El decano de la Facultad de Educación pide el informe completo de la construcción de la infraestructura de la Escuela Profesional de Educación Inicial. Entonces, vamos a pedir el informe a la unidad ejecutora de inversiones y a las instancias pertinentes para que pueda hacer llegar el informe para siguientes consejos.

Pedido de la Decana de la Facultad de Ciencias Contables

SEÑOR RECTOR: Indica que, el primer pedido es la incorporación del presupuesto para la construcción del pabellón antiguo, este expediente técnico está aprobado, se ha presentado por demanda adicional al Ministerio de Economía y Finanzas, mañana tengo una reunión con el Ministerio de Educación y el viceministro de Hacienda, quienes tienen que ver el presupuesto de Ministerio de Economía y Finanzas, se llevara esta propuesta. El siguiente pedido es que desocupen el espacio al costado del pabellón, entonces se encarga a mantenimiento para que inmediatamente desocupen ese ese espacio. El siguiente pedido es pago por dictado de curso de nivelación a los docentes nombrados, los cursos de nivelación son autofinanciados y se tiene la directiva de los cursos de nivelación, en ese marco sería precedente el pago de la subvención por el dictado de cursos de nivelación a los nuevos docentes nombrados de 2025.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, fueron nombrados y nos indicaron que se les diera algunas tareas, entonces les dimos horas y están sin pago.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración autorizar se haga efectivo el pago.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

Pedido de la decana de la Facultad de Trabajo Social

SEÑOR RECTOR: Consulta a la decana respecto de su primer pedido, ¿qué tiene que hacer el comité?

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, el reporte nos indica que se tienen logros plenos, pero aún se tienen que levantar observaciones.

SEÑOR RECTOR: Pregunta, ¿Cuál sería el tiempo de suspensión?

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Responde, 15 días sería suficiente.

SEÑOR RECTOR: Propone que sea una semana. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

Pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica

SEÑOR RECTOR: Indica que, el siguiente pedido es que se priorice presupuesto para el equipamiento de los laboratorios de las Escuelas Profesionales de ingeniería metalúrgica y geológica, vamos a encargar a la oficina de planeamiento y presupuesto para que pueda viabilizar de acuerdo a la disponibilidad.

Pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Química

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el primer pedido es la elaboración del expediente técnico para su nueva infraestructura, vamos a encargar la elaboración a la unidad ejecutora de inversiones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, la unidad formuladora se comprometió en iniciar para enero, porque había presupuesto asignado.

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido es la invitación de la Cámara de Comercio Perú-Rusia para un viaje de intercambio del 28 de febrero al 09 de marzo, estarían invitados todos los decanos de facultad y autoridades. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el viaje al exterior a las ciudades de MOSCÚ y TAMBOV de RUSIA , a partir del 28 de febrero al 09 de marzo del 2025; a favor de Autoridades, Director de la Escuela de Posgrado y Decano de las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al Plan de viaje, intercambio de experiencias académicas y fortalecimiento de lazos interinstitucionales con Universidades Rusas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el siguiente pedido es el informe de la Comisión de Reubicación de Quioscos. Efectivamente se ha nominado una comisión que hasta ahora no ha reportado ningún informe, entonces hay que dar una llamada de atención a esta comisión.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Manifiesta que, la Comisión ya tiene el informe, se está haciendo el análisis cuantitativo, se han encontrado muchas deficiencias, algunos quioscos no están pagando, algunos han sido vendidos en dólares, asimismo se está presentando un plan para mejorar la ubicación. En el transcurso de esta semana, se hará llegar ese informe. También se hicieron actividades, se ha puesto las secciones de parqueo y se arreglaron los jardines, no se ha dejado de lado las actividades encomendadas.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en la universidad no puede suceder lo manifestado por la decana, es tiempo de poner orden. Se ha propuesto que elaboren un concurso de stands, necesitamos higiene y calidad nutritiva en la universidad. Entonces si aún le falta actualice su informe, lo analizaremos y aprobaremos en el siguiente consejo. El siguiente pedido es la planta de curtiembre, esta planta estaba en Salcedo, pero se destinó el espacio para la panificadora, los estudiantes recibieron doble panetón, si bien solo era para los estudiantes aprobados, pero el semestre se amplió y no teníamos cómo verificar las notas, entonces se entregó doble panetón por Navidad. En su reemplazo se le asignó terreno en Carolina, para edificar una nueva planta de curtiembre, entonces la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, haga los estudios del perfil según la disponibilidad presupuestaria.

Pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería de Agua y Recursos Hídricos

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el pedido del decano es la asignación del terreno, eso se aprobó en la actualización del Plan de desarrollo de la universidad, faltaría regularizar la resolución, entonces se emita y se haga la entrega correspondiente.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE AGUA: Agradece la atención al pedido. Así también, pide la elaboración del expediente técnico de la infraestructura del laboratorio, puesto que este año se pasó la evaluación intermedia y uno de los hallazgos principales fue el equipamiento o instalaciones del laboratorio.

SEÑOR RECTOR: Encarga al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que tome nota y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se viabilice el inicio de elaboración del perfil del proyecto para construcción de laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

Pedido del Decano de la Facultad de Medicina Humana

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el decano solicita la autorización para la construcción de su nuevo local en la avenida El Ejército, igualmente de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto, vamos a autorizar a la unidad formuladora que pueda iniciar con la elaboración del perfil del proyecto. Respecto al siguiente pedido, solicita al decano lo aclare.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que, se trata del estudiante David Arpi Quilca, quien ha concluido totalmente sus estudios y se está pidiendo la ampliación del plan de estudios 2000-2006 hasta el 2015, ya que se trata de un solo curso.

SEÑOR RECTOR: Indica que, si ha concluido, no hay necesidad de ampliarlo.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Precisa que le falta un curso para concluir.

SEÑOR RECTOR: Indica que, si faltaría un curso sería procedente.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, a diferencia del anterior caso donde el curso está en un plan que feneció recién el año pasado, en este caso es un plan fenecido anteriormente, pediría que se realice una evaluación de parte de asesoría jurídica.

SEÑOR RECTOR: Indica que, este documento se pase a asesoría jurídica para ampliación del informe.

Pedido del representante de graduados

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el representante de los graduados pide que se convoque a Consejo de Facultad en la Facultad de Medicina Humana, señala que se convocó varios Consejos de Facultad, pero no hubo quorum.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que, se han convocado tres consejos de facultad, no asistieron a ninguno y esta mañana se alcanzó el quórum correspondiente y dos miembros del Consejo se han retirado intencionalmente y nos han frustrado el Consejo, no hemos podido conseguir más consejeros, por lo que los grados y títulos se quedaron sin aprobar.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, esta sería una falta grave, que se aplique el reglamento y se proceda con el Tribunal de Honor universitario, porque no puede abandonar un consejo si es que hay temas urgentes que aprobar. Y también que se evalúe el tema del quorum.

ASESOR LEGAL: Menciona que, de acuerdo a lo expresado por el señor Decano tenemos entendido que ha convocado sesiones de Consejo Facultad, pero no llegan al quórum y cuando hubo quórum abandonaron indebidamente, lo cual implica la determinación de responsabilidades a través del Tribunal de Honor. Sin embargo, por el interés superior del estudiante, si bien nuestro reglamento interno de sesiones de Consejo Facultad, no prescribe o establece cuál sería la solución en este supuesto tenemos que recurrir a lo que establece el TUO de la Ley 27444, en cuyo artículo 110 para establecer el quórum de las sesiones, señala lo siguiente: "El quórum para la instalación y sesión válida del órgano colegiado es la mayoría absoluta de sus componentes", es decir, la mitad más uno, "Si no existiera quorum para la primera sesión, el órgano se constituye en segunda convocatoria al día siguiente de la señalada para la primera con un quórum de la tercera parte del número legal de sus miembros y en todo caso, en un número no inferior a tres", entonces, esta sería la alternativa o la norma aplicable a efectos de que se pueda llevar el Consejo de Facultad y aprobar los

grados o títulos que estén pendientes, porque de acuerdo a las atribuciones que establece la ley universitaria al Consejo Universitario confiere los grados y títulos a propuesta de Consejo de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, con la aclaración, señor decano convoque a un Consejo de Facultad y podemos autorizar que sea virtual para que no demande el traslado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Manifiesta que, toda el área de Biomédicas requiere hacer trámites para el SERUM, en ese sentido pediría que sea extensivo este acuerdo, en vista de que en la Facultad de Ciencias de la Salud estamos pensando hacer un Consejo de Facultad virtual, para aprobar grados y títulos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces será para toda el área de Biomédicas, todos los que tienen que ver con el SERUM y podemos compensar con un día libre, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la realización de Consejos de Facultad virtual, en las Facultades del Área de Biomédicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno (periodo vacacional); para la aprobación de grados y títulos de egresados que participaran en convocatorias a nivel nacional de SERUM, Internados y Residentado Médico. En compensación a ello, se declara un día libre, el mismo que podrán solicitar cuando lo requieran sin exceder del 31 de diciembre del 2026.

Pedido de los estudiantes de Medicina Humana

SEÑOR RECTOR: Menciona que, 53 estudiantes de Medicina Humana, presentaron un memorial, pidiendo la reducción de plazo de ejecución de proyecto de tesis de 90 a 45 días y ponen como antecedente los años anteriores. Entonces, podemos aprobar por excepción, a fin de que los estudiantes puedan participar en la convocatoria a nivel nacional. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar de manera excepcional la reducción del tiempo de ejecución y sustentación de tesis a 45 días; para los egresados de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; cuyo proyecto de investigación está en estado de aprobación.

GRADUADO: Pide que, las secretarías de Decanatura y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina Humana, puedan continuar laborando hasta el día 30 de enero, para que los estudiantes y egresados puedan continuar con sus trámites. Cede el uso de la palabra a la estudiante.

EST. DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que el pedido tiene por motivo participar en el examen del mes de marzo para acceder a una plaza SERUM, se hizo todos estos pedidos con el fin de alcanzar esta inscripción para el 15 de marzo es el plazo máximo tanto bachilleres como titulados.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hemos escuchado y tenemos que apoyar a nuestros estudiantes de la UNA Puno. Respecto a las servidoras, de acuerdo ley, el derecho de vacaciones es irrenunciable, entonces, tenemos que pedirles de buena manera que puedan apoyar hasta 30 de enero y podamos suspender sus vacaciones, les damos sus vacaciones a partir del 31 de enero hasta el 03 de marzo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, estaría de acuerdo que inicien el día 26, pero ellos tienen que retornar para el 25 de febrero, dado que tenemos las matrículas, entonces, no tomarían los 30 días, sino los que correspondan.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces, desde el 26 de enero, tienen tiempo suficiente para tramitar. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

Pedido del estudiante Jhon Ross Pari Apaza

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el estudiante pide el seguimiento y mejora del servicio de salud mental en los estudiantes, entonces vamos a pedir el informe y mejorar este servicio en nuestros estudiantes.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, aquí tengo un informe de la Subunidad de Tutoría y Servicio Pedagógico, que se hará llegar el día de hoy, ahí informan que durante el año 2025 se realizaron 2547 atenciones, 1521 en el primer semestre y 1026 en el segundo semestre, en el primer semestre han sido 810 estudiantes con matrícula regular, estudiantes que tienen algún tipo de problema han sido 651 y estudiantes que han sido derivados por los tutores a la plataforma Enchúfate son 100, de manera similar ha sucedido el 2025-II. Se tiene que considerar también que solamente contamos con 04 psicólogos, lo ideal sería tener casi uno por facultad, podríamos ir mejorando eso una vez que se evalúe el informe que se hará llegar.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a esperar ese informe y mejoraremos el servicio para este año 2026.

EST. EVA ACERO AGUILAR: Menciona que, es pertinente capacitar a los psicólogos para tener mejores resultados.

SEÑOR RECTOR: Entonces con todas esas consideraciones vamos a va a mejorar este servicio.

Pedido del estudiante Noe Phocco Yucra

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el estudiante pide flexibilidad en los cursos de nivelación para filiales, se aprobo la directiva de curso de nivelación para la sede central incluidas las filiales.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, la mayoría de ellos desea llevar esos cursos aquí en la sede de Puno.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, lo ideal es que lleven el curso en su lugar.

EST. NOE PHOCCO YUCRA: Manifiesta que, todavía no son muchos estudiantes y por ende ellos no cumplen una cantidad mínima de estudiantes para poder aperturar un curso y el costo es muy alto.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, el año pasado se tuvo una experiencia, los estudiantes de la sección de Juli vinieron a la Facultad de Ciencias Contables para el curso de nivelación porque no hay este el número adecuado de estudiantes, entonces se agrupan mucho más fácil aquí.

SEÑOR RECTOR: Indica que, como recién está iniciando, flexibilizamos. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido es orden de mérito de estudiantes para los estudiantes que han salido a programas de intercambio de estudiantes.

EST. NOE PHOCCO YUCRA: Manifiesta que, este pedido se hizo en un anterior Consejo Universitario y hasta ahora no se atendió a los compañeros, también quisiera el informe de la manera como se ha trabajado este tema porque está perjudicando a los compañeros, esos cursos que llevaron allá y que aprobaron con buenas notas, aquí aparecen como retirado y eso hace que estén en los últimos lugares. Cede el uso de la palabra al estudiante.

EST. ABEL CORREA (ING. CIVIL): Manifiesta que, realicé mi intercambio en la Pontificia Universidad Católica del Perú en el semestre 2025-I, ahí obtuve buenos resultados, pero al retornar me di la sorpresa de que me están ubicando en el puesto 90, siendo que en todos los semestres quedé en primer lugar, no tengo opción para postular a programas de posgrado, esto me ha perjudicado demasiado.

SEÑOR RECTOR: Consulta si las notas que obtuvo en la PUC, no las consideraron aquí.

EST. ABEL CORREA: Manifiesta que, se han convalidado, pero al momento de revisar mi historial de notas aparece como retirado o como no figurado y no se me considera en el orden de mérito.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se tiene que corregir ese punto, la nota que obtienen en el programa de intercambio es la misma que se tiene que considerar aquí y de ahí sale el promedio.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, por ejemplo, un estudiante que ingresa al sexto semestre y se va en intercambio, cuando va a otra universidad no estudia todos los cursos de este sexto semestre, sino toma cursos del séptimo, del octavo y del noveno, los que ve por conveniente, cuando regresa es la propia escuela la que indica que cursos pertenecen al sexto semestre y los otros no se consideran. Se hizo llegar un informe a Secretaría General donde proponemos que el promedio que ellos obtienen sea el promedio que vaya a ranking.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se está aclarando, entonces la alternativa es pertinente, el promedio del estudiante se considere para su orden de méritos, con eso estaría solucionado. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

Pedido de la Est. Eva Acero Aguilar

SEÑOR RECTOR: Respecto al primer pedido, vamos a encargar a la oficina de Unidad ejecutora de inversiones para que priorice la liquidación de este proyecto. El siguiente pedido ya está solucionado.

Pedido del Secretario General del SIDUNA

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Menciona que, la presentación de los informes finales y los nuevos proyectos, siempre se ha dado hasta el 31 de enero de cada año, en todo caso, que se amplíe hasta el 30 de enero del 2026, entendiendo que es el último día hábil.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La ampliación de entrega de Informes Finales de Investigación Docente correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), hasta el 30 de enero del 2026.
- La entrega de los nuevos proyectos de Investigación Docente correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), hasta el 30 de enero del 2026.

Siendo las catorce horas, se da por concluida la sesión de Consejo, de lo que doy fe.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA